

**PAGARÉ**

El suscriptor, don Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 17.702.204-7, (el “suscriptor”), debe y pagará INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE a la orden de doña Margarita Virginia Cabo Osmer, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, (la “beneficiaria”), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago; la suma de USD\$666.464 (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a \$495.615.954 (cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro pesos chilenos), de acuerdo al tipo de cambio observado por el Banco Central de Chile el día 07 de noviembre del año 2019, esto es, \$743,65 (setecientos cuarenta y tres coma sesenta y cinco pesos chilenos), con vencimiento a 20 años para el 07 de noviembre del año 2039.

Para todos los efectos legales, judiciales y de eventual protesto de este documento, el suscriptor señala su domicilio en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**Suscriptor:**

Nombre o Razón Social:	Joaquín Ulpiano Minassian Cabo
RUT:	17.702.204-7
Domicilio:	Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, of. 613
Comuna y Ciudad:	Lo Barnechea, Santiago.

**Beneficiaria:** Margarita Virginia Cabo Osmer

**Monto:** USD\$666.464 (\$495.615.954.-)



Joaquín Ulpiano Minassian Cabo



Santiago, 26 de noviembre de 2019

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO, DON JOAQUIN UPLIANO MINASSIAN CABO, cédula de identidad número diecisiete millones setecientos dos mil doscientos cuatro guión siete; PAGADOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE FORMULARIO 24 FOLIO 6727808, POR LA SUMA DE \$ 3.964.928, EN EL BANCO SANTANDER SUC NUEVA LOS DOMINICOS AUTORIZO EL PRESENTE PAGARE. San Ramón, 04 de diciembre de 2019.-

MARCELA A. MEDINA RICCI  
SAN RAMON  
NOTARIO PUBLICO

Notario Ulpiano Minassian Cabo	Nombre o Razón Social
13.205.504-3	R.A.P.
Avendis San Josemaria Escrivá de Balaguer N. 53102-0613	Domicilio
Lo Baulcches, San Juan	Comuna y Ciudad



Ulpiano Ulpiano Minassian Cabo

San Juan, 3 de noviembre de 2019

Declaración y Pago de  
Impuesto de Timbres y  
Estampillas

(D.L. N° 3.475 de 04.09.80)

(DEBE USAR CALCO)

07 FOLIO 6727808

FECHA DE VENCIMIENTO			
15	DIA	MES	AÑO
30	11	2019	

RUT DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
03	17.702.204-7	
(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)		

SECCION A: IDENTIFICACION DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO

01	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO <b>MINASSIAN</b>	02	APELLIDO MATERNO <b>CABO</b>	05	NOMBRES <b>Joaquin</b>
06	CALLE <b>Avda San Josemaria Escrivá de Balaguer N° 13105 OF.613</b>	NUMERO	OFICINA / DEPARTAMENTO	09	TELEFONO
2	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL <b>Joaquin Minassian CABO</b>				08 COMUNA <b>Lo Barnechea</b>
3					903 RUT <b>17.702.204-7</b>

DESCRIPCION	<b>PAGARE POR \$ 495.615.954 POR FACTORZ 0,8% EMITIDO CON Fecha 26-11-2019 SUSCRITO POR Joaquin MINASSIAN CABO a Lo Orden de MANDARITA CABO OS MERZ</b>
-------------	---

ANOTE EL CODIGO 333 SI ES IMPUESTO SUJETO A RETENCION Y  
ANOTE EL CODIGO 444 SI NO ES IMPUESTO SUJETO RETENCION

**444**

	CONCEPTO	COD.	IMPUESTO
4	CHEQUES (ART. 1º, N° 1 INCISO 1º D.L. 3.475)	215	
5	PROTESTO DE CHEQUES, ACTAS DE PROTESTO DE LETRAS Y PAGARES (ART. 1º, N°1 INCISO 2º Y ART. 4º D.L. 3.475)	216	
6	LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, CREDITOS, ETC. (ART. 1º N°3 D.L. 3.475)	213	<b>3.964.928.-</b>
7	PRESTAMOS EXTERNOS (ART.1º, N°3 INCISO 3º D.L.: 3.475)	219	
8	ZONA FRANCA (ART.3º D.L. 3.475, ART. 1º LEY 19.065)	220	
9			
10	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL (SUMA LINEAS 4 A LA 8)	91	<b>3.964.928.-</b>

11	MAS: I.P.C.	92
12	MAS: INTERESES Y MULTAS	93
13	TOTAL A PAGAR CON RECARGOS	94

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	FECHA EMISION DOCUMENTO
	DIA    MES    AÑO
	<b>26 11 2019</b>
(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)	
FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL	



## INSTRUCCIONES GENERALES

### Formulario 24

1.- El lugar de presentación de la declaración es el siguiente:

Banco del estado, Bancos Comerciales e Instituciones recaudadoras que hayan sido autorizadas para recaudar impuestos.

2.- Este formulario debe ser llenado a máquina o con letra tipo imprenta.

3.- Antes de presentar la declaración debe revisar y verificar cuidadosamente las operaciones y antecedentes que ha registrado.  
De cometer errores su declaración será rechazada.

4.- En el registro de valores, encuádrese dentro de los reglones respectivos, Indique cifras sin centavos (Ejemplo: 1.205).

## INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Complete los antecedentes solicitados en los siguientes casilleros del documento.

**Fecha de Vencimiento:** Registre día, mes y año en que vence el plazo para pagar el impuesto. (Ejemplo: 15-12-1999).

**Rol Unico Tributario:** Registre el número de RUT del sujeto o responsable del impuesto, presentando en ventanilla la cédula correspondiente al momento de declarar y solicite al Cajero su verificación, ya que el pago, se acreditará a ese número en la Cuenta Unica Tributaria.

**Identificación del sujeto responsable del Impuesto:** Registre en forma completa la información requerida.

**Descripción:** Describa en forma sumaria el tipo de actuación o documento cuyo impuesto se ha devengado en el período tributario y cualquier otro antecedente impotante para su determinación y verificación con los registros contables. En todo caso, debe anotarse la base imponible. Los Notarios, registrarán, además, la individualización de las personas que han otorgado la respectiva escritura y su fecha de otorgamiento, autorización o protocolización, según proceda.

**Tipo de Impuesto:** Los Notarios deberán registrar el código 333. Si el impuesto no está sujeto a retención debe registrarse el código 444.

**Impuesto:** Debe indicarse el tributo que se cancela en las líneas 4, 5, 6 y/o 7 según corresponda a la naturaleza del impuesto.

## INFORMACION IMPORTANTE

Declare y cancele los impuestos en los plazos que corresponda, con lo que evitara el pago de sanciones. Las fechas de vencimiento son las que se indican:

- a) La norma general de vencimiento es el último día del mes siguiente a aquél en que se emitieron los documentos, se entregaron los cheques al girador, se admitieron los documentos a tramitación en los bancos y se efectuó la actuación tratándose del protesto de letras de cambio y pagarés.
- b) El vencimiento del pago de impuesto que corresponda a un acto o contrato contenido en escritura pública, es de 60 días corridos a contar de la fecha de su otorgamiento.
- c) Instrumentos privados y otros documentos, dentro de los cinco primeros días hábiles a contar de su emisión.

**EN NINGUN CASO DEBE INCLUIRSE EN UN MISMO FORMULARIO, IMPUESTOS QUE TENGAN DISTINTOS VENCIMIENTOS.**